



1700-45

**AUTO No. 906**  
**SANTA MARTA, 23 DE MAYO DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE  
VERTIMIENTOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD ESTACIÓN DE SERVICIO GUACAMAYAL  
S.A.S. PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA EDS  
SEVILLA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicados Nos. R2024124000583 del 24 de enero de 2024, R202431002096 del 01 de marzo de 2024 y R202441002954 del 01 de abril de 2024, la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIO GUACAMAYAL S.A.S., identificada con NIT No. 901.349.120-3, a través de su representante legal la señora LUZ ELENA MUÑOZ BANDERA presentó solicitud de permiso de vertimientos para la descarga de aguas residuales generadas en la EDS SEVILLA, ubicada en el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, remitiendo el Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación, el Formato Único Nacional de Permiso de Vertimientos (FUN) y una documentación técnica y legal relacionada con el trámite.

Que en oficio de salida No. E2024415000980 del 15 de abril de 2024, esta Corporación requirió completar los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015.

Que en radicado No. R2024417003745 del 17 de abril de 2024 y correo electrónico del 20 de mayo de 2024, la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIO GUACAMAYAL S.A.S., remitió el certificado de libertad y tradición del predio donde se realizará el vertimiento, cuya propiedad registra en el año 2020 a nombre de la empresa INVERSIONES OTERO & QUINTERO S.A.S., asimismo, se aportó escritura pública de compraventa No. 1094 del 17 de abril de 2023, a favor de la empresa INVERAGROBAN S.A.S., identificada con NIT No. 901.654.654-1 y contrato de arrendamiento suscrito entre la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIO GUACAMAYAL S.A.S. y la empresa INVERAGROBAN S.A.S.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la documentación aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente No. 6351 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

18 JUN 2024  
*[Handwritten signature]*



1700-45

**AUTO No. 906**  
**SANTA MARTA, 23 DE MAYO DE 2024**

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admítase la solicitud de permiso de vertimientos elevada por la sociedad **ESTACIÓN DE SERVICIO GUACAMAYAL S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.349.120-3, a través de su representante legal la señora **LUZ ELENA MUÑOZ BANDERA**, para la descarga de aguas residuales generadas en la **EDS SEVILLA**, ubicada en el municipio de Zona Bananera, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018. Radíquese bajo el número de Expediente No. **6351**.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase el expediente No. **6351** al Grupo Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **ESTACIÓN DE SERVICIO GUACAMAYAL S.A.S.**, o a su apoderado debidamente acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Proyectó: María C. Serrano – Profesional SGA  
Revisó: Maricruz Ferrer – Profesional SGA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

**Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, por autorización expresa del usuario.**

Notificación Auto N° 906 de 2024



**De** Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>  
**Destinatario** Sinergiaserviciosambientales <sinergiaserviciosambientales@gmail.com>  
**Fecha** 2024-06-28 2:11 pm

Auto N° 906 de 2024.pdf(~571 KB)

Señor@  
Luz Elena Muñoz Bandera  
Representante Legal  
Estación de servicio Guacamayal S.A.S.

Ref.: Notificación Auto N° 906 de fecha 23/05/2024. Expediente: 6351.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite permiso de vertimientos en beneficio del proyecto EDS Sevilla, indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 202441002954 de fecha 01/04/2024 --

Atentamente,

Juliana Contreras Valencia  
Técnico Administrativo Gr 12 - Notificador  
Subdirección de Gestión Ambiental  
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168